



ASUNTO: Decreto Convocatoria Pleno Ordinario 28/11/2022

REF#: RMRG/SVR

SERVICIO/DEPENDENCIA Secretaría General

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejí, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a las **18,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.	Aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022.-
Punto 2º.-	Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.-
Punto 3º.-	Dar cuenta del Informe de la Alcaldía-Presidencia, relativo al 3º Trimestre del 2022, respecto a dotación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento cuya cobertura corresponde a Personal Eventual.-
Punto 4º.-	Dar cuenta del Informe de la Vicepresidencia, relativa al 3º Trimestre del 2022, respecto a dotación de puestos de trabajo de la Agencia Publica Administrativa Local de Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca (PRODIS) cuya cobertura corresponde a Personal Eventual.-
Punto 5º.-	Dar cuenta del Informe de la Presidencia, relativa al 3º Trimestre del 2022, respecto a dotación de puestos de trabajo de la Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes de Écija cuya cobertura corresponde a Personal Eventual.-
Punto 6º.-	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, relativa a aprobación de Expediente de Reconocimiento de Créditos de ejercicios anteriores por importe de 636.574,14 €, con cargo al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio de 2022.-
Punto 7º.-	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, relativa a desestimación de la alegación presentada por la “Asociación de Empresas de la Madera y el Mueble de la Comarca de Écija” al acuerdo de Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como adopción de acuerdo de Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada Provisionalmente por la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2022.-
Punto 8º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible sobre propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Infraestructuras, Públicas, Cementerio y Movilidad del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, relativa a extinción de la concesión demanial de varios nichos en el Cementerio Municipal de “El Valle”.-
Punto 9º.-	Urgencias.-
Punto 10º.-	Mociones.-
Punto 11º.-	Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Ciudadanía, Educación, Igualdad, y Fiestas

- Mayores, Juventud y Deportes.-
- Punto 12º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, Cultura, Seguridad y Comunicación.-
- Punto 13º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Especial de Cuentas.-
- Punto 14º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible.-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, D. David Javier García Ostos. La Secretaria General. D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez.

Por la Secretaria, D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.